Nilo Cundinamarca, 17 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
RUBY SNEIDER LÓPEZ ORJUELA
Directora Regional 10
Gerente de Proyecto

Asunto: **REEVALUACIÓN ECONÓMICA** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-178-DMTOL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITAES (SSFM) QUE CONFORMAN LA REGIONAL No. 10 Y SUS SATÉLITES, DURANTE LA VIGENCIA 2026

A través del presente, el comité económico allega la reevaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Que, el día dieciséis (16) de abril de 2026, una vez terminados los tiempos para la presentación de subsanación al informe de evaluación, este comité se permite presentar el informe del oferente, así:

EMPRESA	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	REQUERIDO POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Durante el término de traslado de la evaluación inicial, el oferente **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.,** con **NIT. 900.648.027-5** fue requerido para subsanar los posibles Precios Artificialmente Bajos - PAB, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

El oferente allega justificación de los posibles precios artificialmente bajos, suscrito por el Representante Legal y con el cual, el comité económico evaluador realiza el siguiente análisis:

1. Garantiza que, todos los componentes del costo están incluidos y que existe utilidad positiva, descartando la existencia de precios artificialmente bajos.

2. Que, cuenta con una base de operación en la misma zona geográfica donde se prestará el servicio, lo que les genera una eliminación de costos de desplazamientos en vacío (vehículos sin servicio); reducción en consumo de combustible, como de disponibilidad y tiempos de respuesta más eficientes.

3. En ese mismo sentido, afirma contar que dispone de vehículos propios, lo que implica una eliminación de costos por alquiler o leasing; control directo sobre mantenimiento y operación como de reducción estructural de costos.

4. Sumado a ello, cuenta al contar con infraestructura propia (sin costos locativos adicionales) que no incurren en gastos de arrendamiento de sedes, garajes o patio, tanto en procesos de lavado, alistamiento y albergue de vehículos en la misma base y, la optimización de costos logísticos y operativos.

5. Sostiene mantener una economía en mantenimiento, en razón a que, se realizan mediante proveedores con tarifas preferenciales, derivadas de relaciones contractuales históricas, lo que permite una disminución en costos de mantenimiento preventivo y correctivo, como de eficiencia en la operación sin afectar la calidad del servicio.

6. Por otro lado, optimización por kilometraje y operación continua, que, como su modelo operativo les permite el aprovechamiento del recorrido en traslados redondos, eliminando tiempos "muertos", en cuanto la reducción del costo por kilómetro efectivo y productividad del vehículo por jornada.

7. Expresa que, la eficiencia operativa en el uso continuo del vehículo le permite reducir significativamente los costos unitarios, sin comprometer la estructura financiera.

8. Garantiza:

 - Cubre la totalidad de los costos directos e indirectos del servicio.
 - Incluye un componente de imprevistos, que mitiga riesgos operativos.
 - Existe un margen de utilidad positivo, aunque competitivo.
 - Cumplimiento de obligaciones laborales, legales y contractuales.
 - En ningún caso se están trasladando costos a la Entidad ni se está ofertando por debajo del costo real del servicio.

9. Enfatiza que, la diferencia del -24 % en los traslados redondos no corresponde a una oferta artificialmente baja, sino a una estructura de costos eficiente derivada de capacidad instalada propia, ubicación estratégica, economías de escala y optimización operativa.

10. La empresa, en el documento denominado JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA expresa lo siguiente:

 "En consecuencia, la propuesta presentada por TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. es viable, seria, sostenible y ajustada a los principios de eficiencia y economía, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y garantiza no caer en un desequilibrio económico."

CONCLUSIÓN:

La Entidad debe permitir que el oferente justifique los precios inusualmente bajo, si luego de este análisis se determina que la oferta es viable, podrá continuar en el proceso sin ser rechazada.

Dada las consideraciones anteriores, conforme al análisis, el comité económico evaluador requirió al proponente la correspondiente justificación en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, el requerido presentó la matriz sugerida y certificación de cumplimiento en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia y a su vez el requerimiento a las observaciones recibidas.

En ese sentido, una revisada la información que el oferente soportó mediante documento firmado por el Representante Legal en el que justifica por escrito los motivos por el cual, oferta sus precios. De igual forma, este comité presume de la buena fe de la justificación está acorde a la actividad económica de la empresa.

Finalmente, no toda diferencia de precios implica temeridad o artificio, por tanto, y conforme al análisis integral realizado se concluye se concluye que la oferta resulta técnica y económicamente viable y razonable desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, por lo que se recomienda no rechazarla y continuar con el proceso.

De acuerdo a lo anterior,

OFERENTE	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	OFERTA ECONÓMICA
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La oferta presentada por la **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., CUMPLE** con lo solicitado en los aspectos económicos y financieros.

Atentamente,

PS. DIANA XIMENA RAMOS GARZÓN
Comité económico evaluador